

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

16834 *REAL DECRETO 1203/2005, de 10 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Ana Isabel Vargas Gallego como Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.*

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 50/1981, de 30 diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de octubre de 2005,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Ana Isabel Vargas Gallego como Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, que quedará adscrita a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hasta obtener plaza en propiedad.

Dado en Madrid, el 10 de octubre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

16835 *ORDEN JUS/3130/2005, de 15 de septiembre, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para adscripción de funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, al servicio del Tribunal Constitucional, convocado por Orden JUS/635/2005, de 24 de febrero.*

Como resultado del concurso de méritos anunciado por Orden JUS/635/2005, de 24 de febrero (BOE 16-3-2005), para la provisión de dos plazas de funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en el centro de trabajo Tribunal Constitucional.

Este Ministerio, previa selección y propuesta de dicho Tribunal, acuerda nombrar a los funcionarios que se relacionan a continuación, con destino en el puesto de trabajo que se indica, para servir las vacantes en el Tribunal Constitucional:

Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia

González Pérez, Jesús. DNI: 50722244. Destino actual: Jzdo. Cont.-Admvo., Algeciras.

Fernández Santos, Rosa María. DNI: 10184340. Destino actual: Fiscalía, Madrid.

Esta adscripción se declarará por dos años, al término de los cuales la Junta de Gobierno del Tribunal Constitucional propondrá a su Presidente que se acuerde el mantenimiento indefinido de la adscripción o, en su caso, el cese de los funcionarios, que se reincorporarán a la plaza que tienen reservada.

Durante dicho plazo los citados funcionarios permanecerán en la situación de Servicios Especiales en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia percibiendo las retribuciones establecidas en las normas reguladoras de las mismas, dictadas por el Tribunal Constitucional.

Los funcionarios nombrados para el Tribunal Constitucional, tomarán posesión de su nuevo destino dentro del plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al cese en su anterior destino, el cual se producirá dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Ministerio de Justicia o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.-El Ministro, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, BOE de 21 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

16836 *ORDEN JUS/3131/2005, de 15 de septiembre, por la que se resuelve el concurso de méritos para adscripción de funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, al servicio del Tribunal Constitucional, convocado por Orden JUS/636/2005, de 24 de febrero.*

Como resultado del concurso de méritos anunciado por Orden JUS/636/2005, de 24 de febrero (BOE 16-3-2005), para la provisión de cuatro plazas de funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia en el centro de trabajo Tribunal Constitucional.

Este Ministerio, previa selección y propuesta de dicho Tribunal, acuerda nombrar a los funcionarios que se relacionan a continuación, con destino en el puesto de trabajo que se indica, para servir las vacantes en el Tribunal Constitucional:

Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia

Redondo Saavedra, Gema María. DNI: 50.179.026. Destino actual: Jzdo. 1.º Inst. 8, Madrid.

Venturini Medina, Domingo. DNI: 11.791.373. Destino actual: Jzdo. Central Instruc. 4, Madrid.

Sanz-Dranguet Abad, Concepción. DNI: 1.093.685. Destino actual: Tribunal Supremo, Sala 1.ª

Ávila Latorre, Carlos. DNI: 50.408.540. Destino actual: Jzdo. Instruc. 6, Madrid.

Esta adscripción se declarará por dos años, al término de los cuales la Junta de Gobierno del Tribunal Constitucional propondrá a su Presidente que se acuerde el mantenimiento indefinido de la adscripción o, en su caso, el cese de los funcionarios, que se reincorporarán a la plaza que tienen reservada.

Durante dicho plazo los citados funcionarios permanecerán en la situación de Servicios Especiales en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia percibiendo las retribuciones establecidas en las normas reguladoras de las mismas, dictadas por el Tribunal Constitucional.

Los funcionarios nombrados para el Tribunal Constitucional, tomarán posesión de su nuevo destino dentro del plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al cese en su anterior destino, el cual se producirá dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Ministerio de Justicia o